

Flavio Alfaro, 15 de enero de 2021

## MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

### APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

**ING. SOFIA MENDOZA ZAMBRANO**  
**DIRECTORA DEL HOSPITAL BASICO SAN ANDRES**

Mediante Acción de Personal No CZ4-UATH-2020-340, Signada con el No 0000348 de fecha 26 de junio del 2020, El doctor José Ángel Hernández Quiñonez, Coordinador Zonal N° 4 Salud, encarga administrativamente las funciones de Directora, a la Ing. Sofia Kassandra Mendoza Zambrano del Hospital Básico San Andrés.

#### CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art.1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Publico deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaran los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeños y medianas unidades productivas”.

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que cuenten en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y a la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de agosto del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y posteriormente su reforma de fecha 14 de Octubre del 2013 mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100, en la que, de conformidad con el Art.1 Ibídem, en concordancia con el Art.225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Flavio Alfaro, 15 de enero de 2021

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo de 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Constitución Pública; que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia.

Que, el Art. 22 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero del cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS”;

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, establece: “Hasta el 15 de Enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas Institucionales y de conformidad a los dispuestos en el art22 de la Ley”;

Que, el inciso tercero del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP dispone: “ Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinado en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación, los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)”

Que, considerando que el PAC., debe ser subido hasta el 15-01-2021, tal como lo establece el LOSNCP y su Reglamento. En base a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en el Art. 22.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociado al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. Concordancias: REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, Arts. 25,26 Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a los dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto

Flavio Alfaro, 15 de enero de 2021

con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)". Salvo las contrataciones de ínfima Cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Art. 26.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos el Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrán, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizará en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de los anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades. Por lo expuesto, es necesario que las áreas requirente realicen los requerimientos de acuerdo a lo asignado en los grupos de gastos del Presupuesto Institucional para el análisis de estos rubros, a fin de quedar definidos los valores de cada ítem del gasto que serán publicados en el Plan Anual de Contratación.

Que a través de Memorando Nro. MSP-CZ4-13D07-HBSA-GFIN-2021-0004-M con fecha Flavio Alfaro, 15 de enero de 2021, PARA: Sra. Mgs. Francisca Magdalena Arteaga Moreira Analista de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión 3, DE: Ing. Jenny Adriana Ibarra Cedeño ANALISTA FINANCIERO 2 ,ASUNTO: APERTURA NUEVO SISTEMA SINAFIP 2021 SIN VISUALIZAR PARTIDAS DEL PRESUPUESTO 2021. De mi consideración: Despues de un corto saludo informo a usted o a quie corresponda lo siguiente: Artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP establece que: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley". Que el Ministerio de Economía y Finanzas pondrá a disposición a través de la herramienta informática del Sistema Nacional de Finanzas Públicas y Gestión Financiera - SINAFIP que desde el 15 de enero de 2021, las entidades podran visualizarán el presupuesto institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Manifiesto que hasta la presente fecha no se cuenta con la apertura del nuevo Sistema SINAFIP, no visualiza las partidas del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Que mediante Memorando Nro. MSP-CZ4-13D07-HBSA-GPSEG-2021-0005-fecha

Flavio Alfaro, 15 de enero de 2021

Flavio Alfaro 15 de enero de 2021, PARA: Sra. Ing. Sofia Kassandra Mendoza Zambrano Directora Hospital Básico San Andrés, DE: Mgs. Francisca Magdalena Arteaga Moreira ANALISTA DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN 3 , ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACION DE RESOLUCION DE APROBACION DE PLAN ANUAL DE CONTRATACION PUBLICA (PAC) 2021. De mi consideración: En referencia al Memorando

MSP-CZ4-13D07-HBSA-GFIN-2021-0004-M suscrito por la Responsable de Gestión Financiera Ing. Adriana Ibarra Cedeño con asunto :APERTURA NUEVO SISTEMA SINAFIP 2021 SIN VISUALIZAR PARTIDAS DEL PRESUPUESTO 2021, donde manifiesto que hasta la presente fecha no se cuenta con la apertura del nuevo Sistema SINAFIP, no visualiza las partidas del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021. RGLOSNCPC .Artículo 25.-Del Plan Anual de Contratación .- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”. Con lo antes expuesto solicito se emita al área de Asesoría Jurídica la solicitud de Elaboración de Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contratación Publica (PAC) 2021, el cual se encuentra anexo al presente realizado con los montos establecidos de acuerdo a la Proforma presupuestaria del 2021.

Que por medio de Memorando Nro. MSP-CZ4-13D07-HBSA-D-2021-0069-M, con fecha Flavio Alfaro, 15 de enero de 2021 DE: Ing. Sofia Kassandra Mendoza Zambrano DIRECTORA HOSPITAL BÁSICO SAN ANDRES , PARA: Sr. Abg. Gustavo Genaro Aviles Solano Responsable Distrital de Asesoría Jurídica ,ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACION DE RESOLUCION DE APROBACION DE PLAN ANUAL DE CONTRATACION PUBLICA (PAC) 2021. De mi consideración: En referencia al Memorando MSP-CZ4-13D07-HBSA-GPSEG-2021-0005-M suscrito por la Responsable de Gestión Administrativa Financiera Ing. Francisca Arteaga Moreira con asunto :SOLICITUD DE ELABORACION DE RESOLUCION DE APROBACION DE PLAN ANUAL DE CONTRATACION PUBLICA (PAC) 2021. APERTURA NUEVO SISTEMA SINAFIP 2021 SIN VISUALIZAR PARTIDAS DEL PRESUPUESTO 2021, donde manifiesto que hasta la presente fecha no se cuenta con la apertura del nuevo Sistema SINAFIP, no visualiza las partidas del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021. RGLOSNCPC .Artículo 25.-Del Plan Anual de Contratación .- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”. Por lo cual solicito la Elaboración de Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contratación Publica (PAC) 2021, el cual se encuentra anexo al presente realizado con los montos establecidos de acuerdo a la Proforma presupuestaria del 2021.

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales.

**Hospital Básico San Andrés**  
**Direccionamiento / Conducción Estratégica del Hospital**  
**Resolución Nro. MSP-CZ4-13D07-HBSA-D-2021-0001-R**

Flavio Alfaro, 15 de enero de 2021

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar el contenido del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) para el año 2021 del Hospital Basico San Andres, cuyo valor es \$503.072,02 (Quinientos tres mil setenta y dos con 02/100 dólares).

**Art. 2.-** En razón de no existir interoperación entre los sistema de Finanzas y SERCOP solicitar al MSP Planta Central la publicación en la pagina Web Institucional el Plan Anual de Contratación 2021 del Hospital Basico San Andres y de la presente resolución.

*Notifíquese y cúmplase.*

E.R/GAS.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Sofia Kassandra Mendoza Zambrano  
**DIRECTORA HOSPITAL BÁSICO SAN ANDRÉS**

Referencias:

- MSP-13DD3-UDAJ-2021-0005-M

Anexos:

- capture\_pantalla\_sinafip.doc
- msp-cz4-13d07-hbsa-gfin-2021-0004-m.pdf
- plan\_anual\_de\_contratacion\_publica\_pac\_2021.xls
- plan\_anual\_de\_contratacion\_publica\_pac\_2021..-signed-signed.pdf
- msp-cz4-13d07-hbsa-gpseg-2021-0005-m.pdf
- analisis\_proforma\_2021.pdf
- captura\_de\_no\_partidas\_en\_ushay0103235001610744765.png
- capture\_pantalla\_sinafip0825837001610744798.doc
- 1\_\_matriz\_proforma\_2021-hbsa0396026001610745314.xls
- 1\_\_poa\_2021\_desc0645138001610745465.rar
- 1.-resolucion\_pac.pdf
- 1.-resolucion\_pac.doc

Copia:

Señor Abogado  
Gustavo Genaro Aviles Solano  
**Responsable Distrital de Asesoría Jurídica**



PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA PAC 2021

EJERCICIO	UDAF	ORGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	AREA FUNCIONAL	FONDO	PROYECTO	CODIGO CATEGORIA OPCIA NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO SIN IVA (Dólares)	TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una X en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una X en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una X en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 4 (marcar con una X en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	TIPO DE PROCESO
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		180000011	BIEN	ADQUISICION DE RECARGAS DE BIDONES DE AGUA PURIFICADA PARA EL HOSPITAL SAN ANDRES	2400	UNIDAD	1	2400,00	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		881220014	BIEN	ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO	1	UNIDAD	2252,10	2252,10	5				NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		293100023	BIEN	ADQUISICION DE ZAPATOS PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO	1	UNIDAD	1822,00	1822,00	5				NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		881220012	BIEN	ADQUISICION DE UNIFORMES PERSONAL LOSEP	1	UNIDAD	6640,18	6640,18	5				NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		3697000127	BIEN	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL HOSPITAL SAN ANDRES	1	UNIDAD	5357,14	5357,14	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		334200111	BIEN	ADQUISICION DE RECARGAS DE BOMBONAS DE GAS DE 15K PARA EL HOSPITAL SAN ANDRES	70	UNIDAD	16,07	1124,90	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		333400011	BIEN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULOS Y GENERADOR ELECTRICICO Y GASOLINA PARA MOTO GUADANA DEL HOSPITAL	1	UNIDAD	4950,0000	4950,00	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		333800211	BIEN	ADQUISICION DE LUBRICANTES Y FILTROS PARA AMBULANCIAS Y GENERADOR ELECTRICICO DEL HOSPITAL SAN ANDRES	1	UNIDAD	1355,77	1355,77	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		38912013913	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION TONERS /TINTAS Y OTROS.	1	UNIDAD	3871,42	3871,42	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		321290418	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA CATALOGADOS	1	UNIDAD	1918,43	1918,43	5				NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		321340012	BIEN	ADQUISICION DE ROLLOS EN PAPEL QUIMICO CON UN ORIGINAL Y DOS COPIAS NO CATALOGADO PARA EL AREA DE FARMACIA	300	UNIDAD	4,51	1353,00	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		321930014	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADOS	1	UNIDAD	10714,29	10714,29	5				NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		325900019	BIEN	ADQUISICION DE FORMULARIOS Y RECETARIOS PARA EL HOSPITAL SAN ANDRES	1	UNIDAD	5093,75	5093,75	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		4634001611	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD FLOMERIA CARPINTERIA SERIALIZACION VIAL, NAVEGACION CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	1	UNIDAD	3571,42	3571,42	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		465410011	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS	1	UNIDAD	2321,42	2321,42	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		371930215	BIEN	ADQUISICION DE ACCESORIOS DESCARTABLE PARA LOS USUARIOS	1	UNIDAD	446,42	446,42	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		859901911	SERVICIO	ADQUISICION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL HOSPITAL SAN ANDRES	1	UNIDAD	4464,29	4464,29	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		871520014	SERVICIO	ADQUISICION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TRANSFORMADORES DEL HOSPITAL SAN ANDRES	1	U	2810,00	2810,00	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		871540012	SERVICIO	ADQUISICION DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO Y PORTATIL Y ODONTOLOGICO, SISTEMA DE DIGITALIZACION E IMPRESION DE PLACAS RADIOGRAFICAS REVISION Y RECALIBRACION RESTAURACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS DEL SOFTWARE CON LICENCIA MERE	1		5700	5700	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		547900411	SERVICIO	ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SECADORA Y LAVADORA INDUSTRIAL	1		892,86	892,86	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		871540012	SERVICIO	ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL SAN ANDRES	1		5775,70	5775,70	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		871410011	SERVICIO	ADQUISICION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION	1		5433,03	5433,03	5	5			NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		481500091	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS : tensiometros , estetoscopio , porta suero, limpiara cuello gancho , glucómetro, balanza , equipo de larangoscopia esterilizador	1		1767,86	1767,86	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		472110015	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTRONICOS AUDIOVISUALES, ARMARIO PARA LA ORGANIZACION DE EQUIPOS DE REDES PARA EL HOSPITAL SAN ANDRES	1		2187,5	2187,5	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		361140311	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA AMBULANCIA KIA PREGIO DEL HOSPITAL SAN ANDRES	8		108,86	870,88	5				NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		361140311	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA AMBULANCIA MERCEDES DEL HOSPITAL SAN ANDRES	4		200,81	803,24	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		713340311	SERVICIO	ADQUISICION DE SERVICIO ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES DEL HOSPITAL EN RAMAS DE INCENDIO, ROBO , EQUIPOS ELECTRONICOS, VEHICULOS.	1		7053,57	7053,57	5				NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		713350012	SERVICIO	ADQUISICION DEL SERVICIO DE POLIZAS DE FIDELIDAD CAUCION TIPO BLANKET PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL SAN ANDRES	1		1348,21	1348,21	5				NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		853300311	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA 6 HORAS PARA EL HOSPITAL SAN ANDRES SERVICIO EXTERNALIZADO	1		103913,39	103913,39	5				NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		852500041	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2 PUNTOS PERMANENTES DE 24 HORAS PARA EL HOSPITAL SAN ANDRES SERVICIO EXTERNALIZADO.	1		103913,39	103913,39	5				NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA
2021	10513	105130400421	HOSPITAL SAN ANDRES	301002004	1130500	001000000		632300212	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL SAN ANDRES SERVICIO EXTERNALIZADO	1		202864,29	202864,29	5				NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA